

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

6311 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.-I).

Se hace público, conforme a lo dispuesto por el artículo 181.1.b) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2003, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y Estatutos de Junta de Compensación para el desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.-I) de las Normas Subsidiarias de Abanilla, promovido por don José María López Lozano, Semolilla, S.A. y otros.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano municipal que dictó el acuerdo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Igualmente, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Abanilla, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Águilas

6319 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Vertidos (sección de alcantarillado).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2003, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal de Vertidos (sección de alcantarillado).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes.

En caso de que no se produzcan reclamaciones u observaciones, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Águilas, 30 de abril de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Archena

6313 Anuncio de licitación de obras por subasta.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 14/2003.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra:

«Mejora del tramo en carretera entre La Algaida y Los Torraos».

b) Lugar de ejecución: La Algaida – Los Torraos.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 43.574,89 euros IVA incluido.

5.- Garantías:

Provisional: 871,49 euros; 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 11. Tfno. 968-67 00 00. Fax: 968-67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.^a del Pliego de Condiciones.